

FUNDACION MISION SEMBRAR
JORGE ISSAC LEON ARIAS
CARRERA 16ª N° 8 – 02 PEATONAL CABECERA DEL LLANO
2da Etapa
3152591166

Misión_mundial@hotmail.com
PIE DE CUESTA SANTANDER

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FECHA: 8/11/2019

HORA: 16:12:06

RADICADO NO: **191055756**

PROCEDENCIA: LA FUNDACION SEMBRAR MISIO

TRAMITE A: 2.1.2. SUBDIRECCION RADIODIFUSION
GARCIA ROMERO



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los



trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así El pliego de condiciones de fecha 01 de octubre del 2019
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Repuesta a observaciones de fecha 30 de septiembre del 2019

Que mi propuesta se resume así:

Con el fin de fortalecer la identidad cultural de los habitantes del municipio y crear una vía de comunicación más eficaz, presentamos la propuesta de la FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL NIT.900054019-6 cuya finalidad es desarrollar un espíritu participativo mediante programas y actividades de interés común y que apoyados con las tecnologías de la información y la participación nos ayuden a la integración de la comunidad aumentando la autoestima de los habitante y proyectando en las personas con carácter emprendedor y creativo, empleando la Emisora Comunitaria como estrategia pedagógica, irradiando información útil e indispensable para la formación de personas íntegras que contribuyan a la construcción de ciudadanía; Convirtiéndose éste en un espacio donde la participación, la investigación y los conocimientos prevalezcan en la comunidad.

Uno de los componentes que con alguna frecuencia se encuentra asociado al desarrollo de las actividades comunitaria es sin duda la radio, la cual está presente desde muchos años, hasta el montaje de sistemas auditivos...

Sin embargo, pese a haber ganado terreno, la radio y sus potencialidades para transformar el entorno cultural y comunitario y gestar en las raíces para una cultura de paz y adecuada utilización en el proceso, ya que esta suele ser poco conceptualizada y dinamizada desde los ambientes comunitarios de hecho se habla poco de la posibilidad de uso de la radio, desde la constitución de emisoras, y experiencias radiales en el municipio, y su vinculación como ejercicios y expresión propia de los habitantes del municipio de Riohacha.

Nombre completo del proponente: FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL NIT.900054019-6 ✓

NIT: 900054019-6

Nombre del Representante legal:

JORGE ISAAC LEON ARIAS ✓

Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a tercer

3



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Carrera 16A N° 8 – 02 peatonal cabecera del
llano 2da Etapa Pie de Cuesta

Ciudad:

Pie de Cuesta Santander


Fax:

NO REGISTRO

Teléfono. 037 6563037 3152591166

CorreoElectrónico; mision.mundial@hotmail.com

Atentamente,

Firma: 

Nombre: Jorge Isaac Leon

C.C.: 91.152.361

13. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico jaimcampo1957@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

4



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

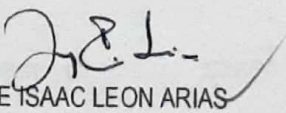
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JORGE ISSAC LEON ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACION SEMBRAR MIISON MUNDIAL, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de octubre del 2019

Firma:


JORGE ISAAC LEON ARIAS

5

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/09/12 HORA: 14:44:18
9104881

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R5W51664EE

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 04 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-506355-30 DEL 2005/11/08
NOMBRE: FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL
NIT: 900054019-6

DOMICILIO: PIEDECUESTA

DIRECCION : CR 16A NO. 8-02 CABECERA DEL LLANO II ETAPA
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO1: 6563037
TELEFONO2: 3152591166
EMAIL : mision.mundial@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR 16A NO. 8-02 CABECERA DEL LLANO II ETAPA
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO1: 6563037
TELEFONO2: 3152591166
EMAIL : mision.mundial@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2005/08/21 DE LA ASAMBLEA DE PIEDECUESTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/11/08 BAJO EL No 23490 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

16 13

FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL

DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | ENTIDAD | CIUDAD | INSCRIPC. |
|-----------|--------|-------|---------|--------|-----------|
|-----------|--------|-------|---------|--------|-----------|

| | | | | | |
|------|------------|--------------|-------------|------------|--|
| ACTA | | | | | |
| 002 | 2010/01/23 | ASAMBLEA GEN | PIEDECUESTA | 2010/02/26 | |

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: "...LA FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL, SE ORIENTARA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: 1. LIBRE VOLUNTAD PARA ASOCIARSE, AFILIARSE Y RETIRAR SE. 2. PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LAS DELIBERACIONES Y DECISIONES; CADA SOCIO TIENE VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE LAS MISMAS. 3. IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIN PERJUICIO DE LAS PRORROGATIVAS QUE PUDIESEN CONSTITUIRSE A FAVOR DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES. PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS LA FUNDACION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. GESTIONAR, CANALIZAR, EJECUTAR, RECIPIR DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS Y TODO TIPO DE RECURSOS Y BIENES ECONOMICOS, ADMINISTRAR RECURSOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEAN DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 2. REALIZAR, PROMOVER, EJECUTAR DE CUENTA PROPIA, O EN ASOCIO DE OTRAS ENTIDADES, YA SEAN DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE CUALQUIER ORDEN INVESTIGATIVO, ESTUDIO TECNICO, CIENTIFICO Y CULTURAL, COMO TAMBIEN LA FORMULACION, DISEÑO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS DE LOS DIVERSOS SECTORES ANTES CITADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 3. CREAR, ADQUIRIR, ENAJENAR O ADMINISTRAR ENTIDADES, EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TIENDAN A OBTENER RECURSOS CON DESTINO A SU FUNCIONAMIENTO Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION 4. CREAR LOS PROGRAMAS DE DIVULGACION EN LOS DIFERENTES MEDIOS HABLADOS Y ESCRITOS. 5. ESTABLECER Y DESARROLLAR PROGRAMAS A EFECTO DE QUE EXISTAN INTERCAMBIOS DE IDEAS, EXPERIENCIAS E INVESTIGACIONES, PROGRAMAS CON ENTIDADES, ORGANIZACIONES O PERSONAS NATURALES CUYOS OBJETIVOS SEAN COMUNES A LOS DE LA FUNDACION. 6. ACTUAR COMO CUERPO CONSULTIVO Y VEEDOR DE AQUELLAS PERSONAS NATURALES JURIDICA, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS QUE LO SOLICITEN O DONDE ESTE LO CONSIDERE NECESARIO, AL IGUAL QUE ACTUAR COMO ARBITRO DE PARTES EN CONFLICTO QUE ASI LO REQUIERA. 7. ESTABLECER SERVICIOS GENERALES PARA SUS MIEMBROS CON FINES CIENTIFICOS Y TECNICOS DE AYUDA MUTUA, TALES COMO FOROS, TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, ESPECIALIZACIONES, MAESTRIAS O CUALQUIER OTRA DENOMINACION QUE SE LES DE; AL IGUAL QUE PUBLICACIONES, BIBLIOTECAS Y TODAS LAS DEMAS QUE LE SEAN AFINES.".

QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 23/01/2010, POR ASAMBLEA GENERAL CONSTA: "... SE REFORMA EL ARTICULO 4: QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION ES CONTROBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD CRISTIANA. SUS FINES ESPECIFICOS SON: 1. DIVULGAR EL CONOCIMIENTO DE LA PALABRA DE DIOS. 2. MANEJO INTEGRAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL PARA LA MUJER CABEZA DE FAMILIA. 3. MANEJO INTEGRAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL PARA LA JUVENTUD. 4. MANEJO INTEGRAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL PARA LOS DESPLAZADOS. 5. MANEJO INTEGRAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL PARA ADULTOS MAYORES. 6. MANEJO INTEGRAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL PARA NIÑOS ESPECIALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 7. CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS PARA LA INTEGRACION ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL EN TODAS LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. 8. REHABILITACION FISICA, MENTAL, MORAL, INTELECTUAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCION, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO. 9. MANEJO INTEGRAL DE PROYECTOS DE PROTECCION AMBIENTAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, CONSERVACION, PROTECCION Y RECUPERACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS. 10. MANEJO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA. 11. PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL, GENERAR FUENTES DE TRABAJO, SERVIR DE APOYO TANTO EN LO PRODUCTIVO COMO

EN LO COMERCIAL DE LOS PROYECTOS E INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD."

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA FUNDACION, ESTARA CONFORMADO POR: A) LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES. B) LAS RESERVAS Y FONDOS PERMANENTES. C) LAS DONACIONES Y AUXILIOS QUE LA FUNDACION RECIBA CON DESTINO A SU CRECIMIENTO PATRIMONIAL. D) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS EN DONACION O ADQUIRIDOS. E) LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO QUE NO TENGAN DESTINACION ESPECIFICA.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 23/01/2010, ANTES CITADA CONSTA: SE REFORNA EL ARTICULO 30 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS Y RESPONDERA POR LA GESTION QUE SE LE CONFIE. CUMPLIRA LAS FUNCIONES QUE SEÑALA LOS PRESENTES ESTATUTOS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 003 DE 2010/01/24 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2010/03/03 BAJO EL No 35645 DEL LIBRO 1, CONSTA:

| | |
|------------|-------------------------------|
| CARGO | NOMBRE |
| PRESIDENTE | LEON ARIAS JORGE ISAAC ✓ |
| | DOC. IDENT. C.C. 91.152.361 ✓ |

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 23/01/2010, ANTES CITADA CONSTA: "...SE REFORMA EL ARTICULO 31 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE LA FUNDACION ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, JURISDICCIONAL O DE POLICIA. 3. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS Y FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO DE LA FUNDACION. 4. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y OPERACIONES MENORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 5. ANALIZAR LOS PROYECTOS QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO PRESENTE PARA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. PRESENTAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS PARA LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. 8. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ASOCIADOS A FIN DE QUE SE IMPONGAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. 9. EJERCER COMO MAXIMA AUTORIDAD DE LA FUNDACION PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESTATUTARIOS, EN PARTICULAR, EN LO RELACIONADO CON EL DISEÑO, APROBACION Y EJECUCION DE SUS PLANES Y PROGRAMAS. 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA A SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. 11. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS O REGLAMENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA ORGANIZACION DE LA FUNDACION. 12. FIRMAR LAS ACTAS UNA VEZ SEAN APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 13. CONSIDERAR LOS INFORMES QUE RINDA EL DIRECTOR EJECUTIVO, EL REVISOR FISCAL Y CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD. 14. SOLICITAR EL VISTO BUENO A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE. 15. LAS DEMAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA CELEBRAR CONTRATOS, OPERACIONES O CONVENIOS SUPERIORES A DOS (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEBERA SER AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 002 DE 2010/01/23 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2010/02/26 BAJO EL No 35625 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

LEON ARIAS JORGE ISAAC

C.C. 91152361

~~14~~ 14

FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL

| | | |
|-------------------|-----------------------------|---------------|
| S U P L E N T E S | PARRA MATEUS MIGUEL ALFONSO | C.C. 5712701 |
| | VANEGAS PARRA LUIS GABRIEL | C.C. 91356903 |
| | CACERES LEON OSCAR DARIO | C.C. 91352798 |
| | BASTOS LOZANO LUZ STELLA | C.C. 63441108 |
| | RUEDA MARTINEZ RICARDO | C.C. 91066864 |

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2005/08/21 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/11/08 BAJO EL No 23490 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MANTILLA RAUL
C.C. 13839021

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/09/12 14:44:18 - REFERENCIA OPERACION 9104881

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

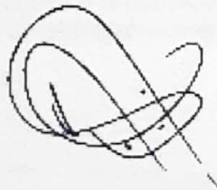
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



~~18~~ 15



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, JORGE ISAAC LEON ARIAS, en calidad de representante legal de la FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL con NIT 900054019-6, identificado con cédula de ciudadanía No 91152361 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se exonera de pagos y obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA ya Que esta FUNDACION, es sin ánimo de lucros y no devengamos ningún salario

Firma:

Nombre: JORGE ISAAC LEON

C. C. No. 91.152.361

En calidad de: Representante legal.

6



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUIS GABRIEL VANEGAS PARRA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Empresa TESER, manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la CORPORACION COMUNITARIA DIVIDIVI, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización TESER forma parte del sector COMUNICACION.

Expedimos este compromiso a los 24 días del mes de octubre 2019.

Firma

Nombre del representante legal.

Luis Gabriel Vanegas Parra

Dirección y datos de contacto de la organización

Calle calle 126ª N°45-03 NIT.900127969-2

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Calle 126ª N° 91.356.903

Gerente Ejecutivo

Cel.3184712701

7



ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Desde hace un tiempo cuando se menciona Emisora Comunitaria, vemos las necesidades de algunos departamentos y municipios la oportunidad de hacerse a una Frecuencia Radial en la Banda FM, en esta oportunidad el municipio de Pie de Cuesta ve la oportunidad de participar en la convocatoria de las Emisoras que están proyectadas para los diferentes municipios del país creemos que es la oportunidad que el municipio de Pie de obtenga su licencia para así seguir con el proyecto que la FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL se a trazado para llevar el proyecto de conocer las necesidades a las comunidades wayuu de estas tierras parasiadiacas, es esta la oportunidad gracias al Mintic de Colombia contar con una buena Emisora que la maneje la comunidad a través de la

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos, de las emisoras comunitarias.

A través de la Emisora Comunitaria le daremos participación a todas las comunidades organizadas y municipales en programas de atención a la niñez que es bastante la desnutrición en este departamento, también habrá programación de cultura deportes y educación donde estos programas lo harán personas de la comunidad también predominara la música de nuestra región.

M 8



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

| | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la comunidad organizada proponente: | <u>FUNDACION MISION SEMBRAR</u> |
| Representante Legal | <u>JORGE ISAAC LEON ARIAS</u> |
| Dirección (debe corresponder al municipio convocado) | <u>CARRERA 16A N° 8- 02 peatonal cabecera del LLANO 2DA ETAPA</u> |
| Teléfono y/o fax | <u>315 2591166</u> |
| Correo electrónico de contacto | <u>mision.mundial@hotmail.com</u> |
| Municipio | <u>PIE DE CUESTA</u> |
| Departamento | <u>SANTANDER</u> |

AZ 9



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2019, a las 14:27:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 91152361 |
| Código de Verificación | 91152361190912142749 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

XB 10

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:40 horas del 12/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91152361

Apellidos y Nombres: LEON ARIAS JORGE ISAAC

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.
5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos
24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor
Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados

XG M

12/09/2019, 02:28 p. m.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133556159



WEB
14:28:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ISAAC LEON ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91152361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

AS 12



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda, Comercio Exterior y Turismo

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14220414641



(415)7707212489984(8020) 000001422041464 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 0 5 4 0 1 9

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION SEMBRAR MISION MUNDIAL

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio:

Piedecuesta

5 4 7

41. Dirección principal

CR 16 A 8 02 BRR CABECERA DEL LLANO II ETAPA

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

6 5 6 3 0 3 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código: 9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 9 0 2

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código: 1 2

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Cargas y Atributos

53. Código:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 4 | 7 | 1 | 4 | | | | | | | | | | | | | | |

- 04- Impo renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | | | | | | | | | |

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| 55. Forma | 56. Tipo |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| | | | |
|----------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 57. Modo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 58. CPC | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inconsistencia en sus datos podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

[Handwritten signature] 16

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.152.361

LEON ARIAS

APELLIDOS

JORGE ISAAC

NOMBRES



INDICE DERECHO

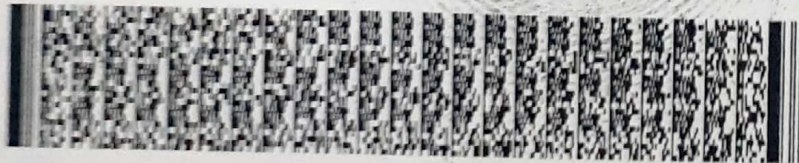
FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1964
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-1982 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2716000-00125857-M-0091152361-20081108

0005546699A1

73900006

20 17

Piedecuesta, Octubre 23 de 2019

El suscrito representante legal de la empresa **TESER LTDA.** Con Nit. 900127969.

CERTIFICA:

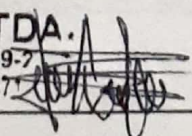
Que la **FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL** con Nit. 900054019-6 nos ha estado capacitando en diferentes seminarios de liderazgo motivacional y desarrollo de habilidades para trabajo en equipo desde el 15 de enero de 2019 hasta septiembre 10 de 2019.

En constancia se firma a los 23 días del mes de octubre del año 2019 en Piedecuesta Santander – Colombia.

Cordialmente,

TESER LTDA.

Nit. 900127969-2
310 212 7718 - 318 471 2701

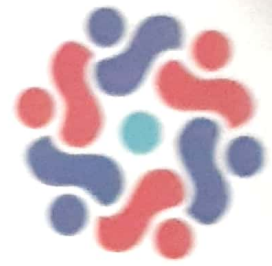

LUIS GABRIEL VANEGAS PARRA
Representante Legal
CC. 91.356.903

Calle 126A N° 45 - 03 Floridablanca
Tel. 6654957 - 310 212 7718 - 318 471 2701
teserltda@hotmail.com

21 18

Sophia Link

Nit. 901275754



EL REPRESENTANTE DE SOPHIA LINK

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL**, con NIT. 900054019-6, ha realizado actividades deportivas y recreativas a nuestros empleados y socios, desde Febrero 2 de 2018 hasta Mayo 31 de 2019.

Para su constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2019, en Piedecuesta- Santander.

Atentamente,

JUAN CARLOS ROSALES SOLANO

C.C. No. 91.254.163

Carrera 33 # 54-38 Cabecera del Llano - Bucaramanga - Santander
Cel. 3165527536 / Email: adminsitracion@sophialink.com.co

27 19

Restaurante Emilce

Nit. 37.541.185-1

Calle 12 # 5-67 Barrio Monserrate, Piedecuesta

Tel. 6542726 - Cel. 321 2446390

Email: neyita06@hotmail.com

EL REPRESENTANTE DEL RESTAURANTE EMILCE

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL**, con NIT 900054019-6, ha realizado talleres para las familias y conferencias para parejas que han transformado la calidad de las familias de nuestra empresa.

Nos hemos venido capacitando desde el 15 de Julio del año 2018 hasta el 18 de Junio de 2019.

Para mayor constancia se firma a los veinte (20) días del mes de octubre del 2019, en el municipio de Piedecuesta.

Atentamente,

Emilce Barragán C.
EMILSE BARRAGÁN COMBITA
C.C. No. 37.541.185 de Piedecuesta

20



Iglesia Misión Mundial

Personería Jurídica Especial 0744
Nit. 804017312-4

Piedecuesta, 22 de Octubre de 2019

LA IGLESIA MISIÓN MUNDIAL DE PIEDECUESTA

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL**, con NIT 900054019-6, nos ha beneficiado con actividades recreativas y regalos a los niños de nuestra congregación, siendo de apoyo a nuestro trabajo con la comunidad, eventos que hemos venido realizando desde marzo 3 de 2017 a junio 5 de 2019.

Para mayor constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de Octubre del 2019, en el municipio de Piedecuesta.

Atentamente,

Luz Janeth Pachón Z.

LUZ JANETH PACHÓN ZAPATA
C.C. No. 63.431.689 de Floridablanca
PASTOR (A)

Carrera 3 A No. 3AN-45 Palermo I Piedecuesta – Santander Colombia
Correo electrónico: mision.mundial@hotmail.com
Cel. 317 7525547 / 6563037

24 21

DROGUERÍAS JEREZ

Nit: 1.098.628.118-4

Cra. 15E No. 105-39 Provenza - Bucaramanga - Santander

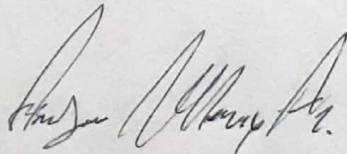
EL REPRESENTANTE LEGAL DE DROGUERÍAS JEREZ

HACE CONSTAR

Que la **FUNDACIÓN SEMBRAR MISIÓN MUNDIAL**, con NIT. 900054019-6, ha capacitado y preparado nuestros empleados en temas de liderazgo y motivación desde el 10 de junio del año 2018 hasta el 30 de julio del año 2019.

Para su constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2019.

Atentamente,



LUZ MARY JEREZ ANAYA

C.C. No. 1.098.628.118

Gerente

Cel. 318 3457596

Email: ljerez29@hotmail.com

28 22